ACTA DE INICIO

CONTRATO/CONVENIO No.	35 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:	21 de enero de 2026
CONTRATISTA/CONVENIDO:	ALVARO RIASCOS VILLEGAS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ECONOMÍA Y ANÁLISIS CUANTITATIVO, ORIENTADOS A BRINDAR SOPORTE ESPECIALIZADO EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS REGULATORIOS, ASÍ COMO EN OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC) EN EL MARCO DE SU PLAN DE ACCIÓN PARA 2026 Y LA AGENDA REGULATORIA 2026-2027
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($243.362.400), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR, EQUIVALENTES A 300 HORAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	22 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REGISTRO PRESUPUESTAL E INICIO DE LA COBERTURA DE ARL Fecha de inicio: 22 de enero de 2026 Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra
SUPERVISIÓN:	Coordinación de Diseño Regulatorio, directamente por medio de su coordinador, o quien asigne el ordenador del gasto a través de memorando interno.

No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA	4026
No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	7426
NÚMERO Y FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	N.A.

En Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de enero de 2026, los abajo firmantes en calidad de contratista y supervisor del contrato, dejan constancia del inicio en la ejecución de las obligaciones del contrato a partir del día veintidós (22) días del mes de enero de 2026.

El Contratista,



ÁLVARO RIASCOS VILLEGAS

El Contratante,



ALEJANDRA ARENAS
Coordinadora de Diseño Regulatorio

Supervisora del Contrato

CRC